



INFORME DE REFORMA AL PAC INSTITUCIONAL Nro. 02

Abril, 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	4
2. ANTECEDENTES	4
2.1. BASE LEGAL	4
2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO	5
3. OBJETIVO	7
3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
4. ALCANCE	8
5. DESARROLLO DEL INFORME	8
5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA	8
5.1.1. Recopilación de Información	8
5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC	8
5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA	9
5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma	9
5.2.2. Análisis de Variación	16
6. CONCLUSIÓN	16
7. RECOMENDACIÓN	17
8. ANEXOS	17

Código de informe:	GAD-DAF-REG-51-2025-040
Fecha de emisión:	23-04-2025

Dirección / Unidad:	Dirección Administrativa Financiera
Ubicación:	Archivo Unidad Administrativa
Nombre responsable: (Director / Unidad):	Ing. Sandra Medina
Proceso:	GAD.1 Gestión de Contratación Pública
Subproceso:	GAD.1.1 Procedimiento de contrataciones públicas

RUBRO	CARGO	FIRMA	FECHA
APROBADO POR:	Ing. Sandra Medina Iturre Directora Administrativa Financiera		23-04-2025
REVISADO POR:	Econ. Holger Agila Soto EXPERTO ADMINISTRATIVO		23-04-2025
ELABORADO POR:	Ing. Mayra Muñoz ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS		23-04-2025

1. RESUMEN EJECUTIVO

El informe de sustento de la reforma al PAC se presenta de acuerdo con el requerimiento formulado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2025-0115-M de 11 de abril de 2025, la Dirección Administrativa Financiera, mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-0649-M de 15 de abril de 2025 y la Dirección de Administración de Talento Humano, mediante memorando Nro. CACES-DATH-2025-0356-M de 21 de abril de 2025 a las actividades que se encuentran en el Plan Institucional y que cuentan con el presupuesto pertinente.

Se realiza el análisis del requerimiento expuesto por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano; se presenta la propuesta de reforma al PAC institucional No. 02 del ejercicio fiscal 2025.

2. ANTECEDENTES

2.1. BASE LEGAL

El artículo 43 del Nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial

del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”

El 12 de octubre de 2010 entró en vigencia la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), norma que fue modificada a través de la Ley Reformativa publicada el 02 de agosto de 2018, en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 297, de cuyo contenido se colige que el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el Organismo al que hace referencia el numeral 2 del artículo 353 de la Constitución de la República; en tal sentido, el artículo 171 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece que el CACES es un “(...) organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa”.

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2022-0032-R, de 14 de junio de 2022, se delega al coordinador/a general administrativo financiero, además de las funciones actualmente asignadas en la normativa vigente, para que a nombre y representación del presidente del CACES y previo cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normas aplicables, ejerza las siguientes atribuciones: *“Artículo 2.- Autorizador de Gasto y Montos. - Son ordenadores de gasto del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quienes mediante acto administrativo o de simple administración expreso válido, decidan la realización de una acción que genere o produzca afectación al presupuesto de gastos institucionales, con la cual autorizan el gasto e inicio del procedimiento de contratación pública para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ejecución de obras y prestación de servicios incluido consultoría, y serán los servidores que tendrán las atribuciones y facultades en las cuantías y asuntos que a continuación se detallan:*

Autorizador de Gasto	Monto
<i>Presidente del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior</i>	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea superior a 280.000,00 USD con impuestos y además de consultoría por contratación directa, lista corta o concurso público; y, contrataciones en situaciones de emergencia que realice el CACES.</i>
<i>Coordinador General Administrativo Financiero</i>	<i>Procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a 280.000,00 USD con impuestos.</i>

(...) Artículo 4.- Competencias comunes de los Autorizadores de Gasto. – Son competencias de los Autorizadores de Gasto en base a los montos establecidos en el artículo precedente, las siguientes: (...) o. Aprobar, modificar, reformar y ampliar el Plan Anual de Contrataciones, previo informe de la unidad requirente y de la Dirección Administrativa Financiera (...).”

2.2. PROCESO ADMINISTRATIVO

Mediante Resolución Nro. 057-10-SE-CACES-2024 de 13 de diciembre de 2024, el Pleno del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, aprobó el Plan Institucional del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2025.

Con la aprobación del Presupuesto General del Estado 2025, el CACES recibió una asignación inicial de USD. 5'363.329,46.

Tabla 1 - PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR DIRECCIÓN / UNIDAD

DIRECCION/UNIDAD	PLANIFICADO 2025
Dirección de Estudios e Investigación	184.065,59
Dirección de Evaluación de Institutos Superiores	186.351,20
Dirección de Evaluación de Universidades y Escuelas Politécnicas	459.707,97
Dirección de Exámenes	215.472,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos Operativos)	146.992,00
Dirección de Administración de Talento Humano (Gastos de Personal)	3.377.086,42
Dirección Administrativa Financiera	460.257,46
Procuraduría	2.044,00
Unidad de Comunicación Social	13.800,00
Unidad de Documentación y Archivo	6.174,00
Unidad de Planificación y Gestión Estratégica	12.500,00
Unidad de Tecnologías y Comunicaciones	298.878,82
TOTAL	5.363.329,46

Tabla 2 – PLAN INSTITUCIONAL 2025 POR PROGRAMA Y ACTIVIDAD

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PLAN INSTITUCIONAL 2025 (USD)	RELACION PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	001	FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.072.304,38	57,28%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				3.072.304,38	57,28%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	1.443.399,63	26,91%
		002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)	215.472,00	4,02%
		003	EVALUAR A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS	103.639,33	1,93%
		004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES	186.351,20	3,47%
		005	EVALUAR CARRERAS Y PROGRAMAS	342.162,92	6,38%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				2.291.025,08	42,72%
TOTAL				5.363.329,46	100,00%

Mediante Resolución Nro. CACES-P-2025-0001-R de 15 de enero de 2025, la máxima autoridad de la institución resolvió aprobar el PAC institucional del año 2025.

Mediante Resolución Nro. CACES-CGAF-2025-0002-R de 24 de febrero de 2025, la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera del CACES, resolvió aprobar la primera reforma al Plan Anual de Contratación.

Mediante memorando Nro. CACES-UTIC-2025-0115-M de 11 de abril de 2025, la Ing. Eliana Jeaneth Viscarra Pruna, Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito a Usted autorice a quien corresponda para que proceda con el trámite pertinente de reforma al PAC de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (...)"*.

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Para gestión y trámite correspondiente, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente."*

Mediante memorando Nro. CACES-DAF-2025-0649-M de 15 de abril de 2025, la Ing. Sandra Medina, Directora Administrativa Financiera solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) solicito a usted autorice se proceda con el trámite pertinente para reformar el Plan Anual de Contrataciones 2025, de la Dirección Administrativa Financiera, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales del presente ejercicio fiscal (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"Autorizado. Proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente"*.

Mediante memorando Nro. CACES-DATH-2025-0356-M de 21 de abril de 2025, la Ing. Lorena Guerra, Directora de Administración del Talento Humano solicitó a la Dra. Paola Alejandra Vergara Boada Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente *"(...) eliminación de la actividad "Contratación de Servicios de Guardería" del Plan Anual de Contratación de la Dirección de Administración de Talento Humano, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 (...)"*

Mediante disposición inserta en el documento citado en el párrafo la Coordinadora General Administrativa Financiera, señala: *"(...) proceder conforme a lo establecido en la normativa vigente."*

3. OBJETIVO

Modificar el Plan Anual de Contrataciones del CACES del ejercicio fiscal 2025, conforme a los requerimientos realizados por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano con el fin de actualizar la proyección de las distintas contrataciones en el presente ejercicio fiscal.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar el requerimiento mediante la viabilidad de la reforma solicitada.

- Estructurar la modificación al PAC, en base a los requerimientos de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano.
- Modificar el Plan Anual de Contrataciones en el sistema SOCE, a fin de que se encuentre actualizado y nos permita realizar de forma oportuna los procedimientos de contratación programados en el presente ejercicio fiscal.

4. ALCANCE

Realizar el registro de la reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano verificando el enlace entre el sistema del Administración Financiera (ESIGEF) y el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

5. DESARROLLO DEL INFORME

5.1. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE REFORMA

5.1.1. Recopilación de Información

La información recopilada que sirvió para confirmar la viabilidad de la reforma es:

1. Requerimiento de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adjunto Informe y Anexo
2. Requerimiento de la Dirección Administrativa Financiera, adjunto Informe y Anexo
3. Requerimiento de la Dirección Administración de Talento Humano, adjunto Informe y Anexo

5.1.2. Actividades realizadas para la reforma al PAC

De acuerdo con la necesidad de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano y a las disposiciones expuestas en los memorandos por la Coordinadora General Administrativa Financiera se realizaron las siguientes actividades:

- Verificar la información remitida por la Unidad sea correcta.
- Considerar la información de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano a fin de plantear la reforma al PAC.

5.2. ANÁLISIS DE LA REFORMA

5.2.1. Análisis justificativo de la necesidad de la Reforma

Actualmente el PAC institucional se encuentra registrado por el valor de USD. **299.624,35** valor que se encuentra enlazado con el presupuesto asignado para las diferentes direcciones y unidades del CACES, conforme al siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PAC
Dirección Administrativa Financiera	125.621,9
Dirección de Administración de Talento Humano	50.157,00
Dirección de Estudios e Investigación	38.020,50
Unidad de Comunicación Social	600,00
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	85.224,95
TOTAL	299.624,35

El PAC inicial distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC 2025 (USD)	RELACION PORCENTUAL
01	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	261.603,85	87,31%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				261.603,85	87,2%
55	EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	1	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	38.020,50	12,69%
		2	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHEP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)		0,00%
		4	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES		0,00%
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				38.020,50	12,69%
TOTAL				299.624,35	100,00%

La **Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones**, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

Eliminar actividades

- *CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE IMPRESORAS*

Se procede con la eliminación de la actividad original y la redistribución del presupuesto en dos nuevas actividades: mantenimiento correctivo de impresoras, con un monto de \$5.000, y mantenimiento correctivo de UPS, con un monto de \$5.500. Ambas corresponden a necesidades menores (ínfimas cuantías) y, por lo tanto, no se incluyen en el PAC.

Cambio de cuatrimestre

- *CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION*

Esta reprogramación responde a la necesidad de realizar previamente una Prueba de Concepto (PoC), etapa fundamental para validar técnicamente el alcance del servicio, ejecutar pruebas sobre los activos tecnológicos institucionales y elaborar los informes técnicos necesarios que respalden el proceso de contratación.

Dado que estas tareas requieren un tiempo adicional para su correcta ejecución y análisis, no fue viable llevar a cabo la contratación en el primer cuatrimestre (C1) sin comprometer la calidad del procedimiento. Por tanto, el cambio de cuatrimestre se justifica con el objetivo de asegurar una contratación técnicamente sólida y alineada con las necesidades reales de la institución, por lo cual será considerada para ser ejecutada en el tercer cuatrimestre (C3).

PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GTI_4_1_Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Usuario_Final	Contratar servicio de mantenimiento correctivo de impresoras	Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de impresoras	01	001	530813	5.000,00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO O CORRECTIVO DE IMPRESORAS	10.500,00	SUBASTA INVERSA	44922 1111	C1	BIEN								10.500,00	Se procede con la eliminación de la actividad original y la redistribución del presupuesto en dos nuevas actividades: mantenimiento correctivo de impresoras, con un monto de \$5.000, y mantenimiento correctivo de UPS, con un monto de \$5.500. Ambas corresponden a necesidades menores (infimas) y, por lo tanto, no se incluyen en el PAC.
GTI_4_1_Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Usuario_Final	Contratar del servicio de evaluación de seguridad de la información en los procesos y tecnologías de la institución	Contratación del servicio de evaluación de seguridad de la información en los procesos y tecnologías de la institución	01	001	530105	30.000,00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	30.000,00	SUBASTA INVERSA	83160 0011	C1	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	30.000,00	SUBASTA INVERSA	83160 0011	C3	SERVICIO			Se cambia de cuatrimestre la actividad de conformidad a los requerimientos institucionales
SUMAN:						5.000,00		10.500,00						30.000,00						10.500,00	

La Dirección Administrativa Financiera, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

AJUSTES DE INCREMENTO Y DISMINUCIÓN MONTO:

- ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO

Existen dos contrataciones programadas una para el primer cuatrimestre (C1), con un monto de USD. 3.500,00; y para el segundo cuatrimestre (C2) con un monto de 2.000,00, sin embargo, una vez efectuada la contratación en el primer cuatrimestre existe un saldo mismo que se reprograma para el C2, modificando los montos de esta manera: C1 USD. 2.418,58 y para el C2 USD. 3.500,00.

AJUSTES DE INCREMENTO Y CAMBIO CUATRIMESTRE:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CACES

Para la ejecución de esta contratación es necesario incrementar el monto inicialmente programado, considerando la proyección del servicio requerido para el siguiente período y de conformidad al Plan de mantenimiento aprobado, por lo que pasa de USD. 4.900,71 a USD. 13.200,00. Esta contratación contemplará la asignación de recursos presupuestarios plurianuales.

ELIMINACIÓN:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO EN COMODATO CABRERA CHAVEZ

Se elimina la actividad por cuanto mediante convenio con el Consejo de Educación Superior (CES), la contratación de dicho servicio lo han considerado como parte de los compromisos adquiridos en dicho convenio.

INCREMENTO:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CACES

Una vez establecido el alcance del convenio con el (CES) los recursos asignados para esta contratación serán redistribuidos para las actividades del CACES, por lo cual una vez financiada esta contratación es necesario incluirla dentro del PAC 2025. Cabe señalar que dicha contratación se efectuará en el tercer cuatrimestre (C3) y que por su plazo y monto esta contemplará la asignación de recursos presupuestarios plurianuales.

PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GAD_1_Gestión_de_Contratación Pública	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del CACES	Pagos por el servicio de mantenimiento de los vehículos del CACES (mano de obra)	01	001	530405	20.828,53	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CACES	4.900,71	MENOR CUANTIA	871410011	C2	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CACES	13.200,00	MENOR CUANTIA	871410011	C2	SERVICIO	8.299,29		SE INCREMENTA EL MONTO
GAD_1_Gestión_de_Contratación Pública	Contratar la adquisición de materiales de oficina mediante el procedimiento que corresponda	Realizar el pago por la adquisición de materiales de oficina	01	001	530804	8.000,00	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	3.500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C1	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	2.418,58	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C1	BIEN		1.081,42	SE AJUSTA AL VALOR REAL DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO
							ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	2.000,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C2	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA QUE CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO	3.500,00	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	3212920156	C2	BIEN	1.500,00		SE INCREMENTA EL MONTO
GAD_1_Gestión_de_Contratación Pública	Contratar el servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones que ocupa el CACES	Realizar el pago por el servicio de seguridad y vigilancia	01	001	530208		CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO EN COMODATO CABRERA CHAVEZ	12.060,69	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	852500061	C2	SERVICIO								12.060,69	SE ELIMINA ACTIVIDAD
													CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL CACES	1,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	852500061	C3	SERVICIO	1,00		SE CREA ACTIVIDAD
SUMAN:						28.828,53		22.461,40						19.119,58					9.800,29	13.142,11	

La **Dirección de Administración del Talento Humano**, solicitó la reforma de conformidad al siguiente detalle:

ELIMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA**

Esta actividad debe ser eliminada del PAC por cuanto, el beneficio de guardería será otorgado bajo las disposiciones previstas en la Norma que regula el beneficio de guardería para el cuidado diario infantil a favor de las hijas y los hijos de las y los servidores públicos, o niñas y niños que se encuentren bajo cuidado o patria potestad de las y los servidores públicos, hasta el día que cumplan los 5 años de edad, es decir no se ejecutará un proceso de contratación pública para brindar el servicio de guardería cumpliendo la normativa vigente.



PROYECTO/PROCESO	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD (REQUERIMIENTO)	PRESUPUESTO 2025				PAC 2025						REFORMA PAC 2025						INCREMENTO	DISMINUCIÓN	OBSERVACION
			PROG	ACT	ÍTEM PR.	VALOR CODIFICADO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	VALOR PAC	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATR.	BIEN O SERVICIO			
GTH_3_Gestión_de_Beneficios _al_Personal	Elaborar la nómina de personal beneficiario de guardería	Pago por beneficio de guardería	01	001	530210	20.460,00	CONTRATACION DEL SERVICIO DE GUARDERIA	20.460,00	MENOR CUANTIA	933210011	C1	SERVICIO								20.460,00	SE ELIMINA LA ACTIVIDAD
SUMAN:						20.460,00		20.460,00						-					-	20.460,00	



5.2.2 Análisis de Variación

Una vez que se registre la reforma en el sistema SOCE, el PAC 2025 quedará consolidado de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR PAC	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
Dirección Administrativa Financiera	125.621,90	9.800,29	13.142,11	122.280,08	- 3.341,82
Dirección de Administración de Talento Humano	50.157,00		20.460,00	29.697,00	- 20.460,00
Dirección de Estudios e Investigación	38.020,50			38.020,50	-
Unidad de Comunicación Social	600,00			600,00	-
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	85.224,95		10.500,00	74.724,95	- 10.500,00
TOTAL	299.624,35	9.800,29	44.102,11	265.322,53	- 34.301,82

El PAC reformado distribuido por programa y actividad se presenta de la siguiente manera:

PROG	NOMBRE DEL PROGRAMA	ACT	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PAC ACTUAL	INCREMENTO	REDUCCIÓN	VALOR PAC REFORMADO	VARIACIÓN
'01	261.603,85	'001	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	261.603,85	9.800,29	44.102,11	227.302,03	-34.301,82
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 01				261.603,85	9.800,29	44.102,11	227.302,03	-34.301,82
55	38.020,50	'001	REALIZAR SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS IES	38.020,50			38.020,50	-
		'002	APLICAR EL EXAMEN DE HABILITACIÓN PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL (EHÉP) Y DE RESULTADOS DE APRENDIZAJE (ENEC)				-	
		'004	EVALUAR A LOS INSTITUTOS SUPERIORES TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS, PEDAGÓGICOS, DE ARTES O CONSERVATORIOS SUPERIORES				-	
TOTAL PROGRAMADO PROGRAMA 55				38.020,50			38.020,50	-
TOTAL				299.624,35	9.800,29	44.102,11	265.322,53	-34.301,82

6. CONCLUSIÓN

Dentro de la planificación Institucional 2025, contempla el proyecto o proceso, actividad y subactividad para proceder con la reforma solicitada.

Sobre la base de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública es procedente realizar las modificaciones en el PAC institucional, toda vez que los recursos financieros han sido distribuidos conforme a los requerimientos actuales.

7. RECOMENDACIÓN

Se recomienda aprobar la reforma solicitada por Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Dirección Administrativa Financiera y la Dirección de Administración de Talento Humano a fin de ejecutar las actividades planificadas en el PAC del presente ejercicio fiscal que se detallan en el presente informe; y la emisión de la Resolución respectiva para su implementación.

8. ANEXOS

- Memorando Nro. CACES-UTIC-2025-0115-M
- Informe de Reforma de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y anexo
- Memorando Nro. CACES-DAF-2025-0649-M
- Informe de Reforma de la Dirección Administrativa Financiera, y anexo
- Memorando Nro. CACES-DATH-2025-0356-M
- Informe de Reforma de la Dirección de Administración de Talento Humano, y anexo

